

**ANDALUCÍA****Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2026, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes a la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

---

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de esta convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, que regula la presente subvención y concluirá el 31 de agosto de 2026.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada.

---

*(BOJA de 17 de marzo de 2026)*

**Centros de Prevención de Riesgos Laborales. Investigación de accidentes. Sistema de guardias localizadas.**

DECRETO 54/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el sistema de guardias localizadas a desarrollar por el personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para la intervención inmediata en la investigación de accidentes de trabajo en Andalucía.

*(BOJA de 17 de marzo de 2026)*

**Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo. Líneas 2, 3 y 4 reguladas en la Orden de 6 de junio de 2014. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2026, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes a las Líneas 2, 3 y 4 reguladas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

---

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 15 de abril de 2026 y finalizará el 28 abril de 2026.

2. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 30.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada.

---

*(BOJA de 17 de marzo de 2026)*

**Inserción laboral y fomento de la contratación. Programa Emplea-T. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones de la Línea 3 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 30 de junio de 2026.

---

*(BOJA de 17 de marzo de 2026)*

**Fomento del emprendimiento. Subvenciones.**

ORDEN de 11 de marzo de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer el emprendimiento y acelerar el desarrollo y la consolidación de empresas tecnológicas innovadoras en Andalucía, con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

*(BOJA de 17 de marzo de 2026)*

**Empleo con apoyo como medida de inserción laboral de personas con discapacidad. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2026, la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 9 de diciembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al empleo con apoyo como medida de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOJA.

---

*(BOJA de 18 de marzo de 2026)*

**Fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios de la provincia de Jaén. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 marzo de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 14 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios de la provincia de Jaén. Programa Impulsa-T Jaén.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 15 de abril de 2026.

---

*(BOJA de 18 de marzo de 2026)*

**Inclusión laboral de las personas pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2026, la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 9 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la inclusión laboral de las personas pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social en empresas de inserción y en el mercado ordinario de trabajo en Andalucía.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOJA.

---

*(BOJA de 20 de marzo de 2026)*

**Mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones.

---

El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente extracto de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de las bases reguladoras tipo.

---

*(BOJA de 24 de marzo de 2026)*

**Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2026 subvenciones correspondientes a las Líneas 7 y 8 reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo anteriormente establecido.

---

*(BOJA de 24 de marzo de 2026)*

**Inserción laboral y fomento de la contratación. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2026, la concesión de subvenciones de las Líneas 1 y 2 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 30 de junio de 2026.

---

*(BOJA de 27 de marzo de 2026)*

**Proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud, para el año 2026.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 12.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

---

*(BOJA de 27 de marzo de 2026)*

**Personas andaluzas residentes en el extranjero. Atención de necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 24 de marzo de 2026, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, para el año 2026.

---

El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto según lo previsto en la Orden de Convocatoria.

---

*(BOJA de 27 de marzo de 2026)*

**ARAGÓN**

**Fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2026. Modificación.**

ANUNCIO de 09/03/2026, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por el que se da publicidad a la modificación de la relación de las fiestas de carácter local

retribuidas y no recuperables para el año 2026, de los municipios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

*(BOA de 16 de marzo de 2026)*

**Pequeñas y medianas empresas. Digitalización. Ayudas.**

ORDEN PEJ/443/2026, de 2 de marzo, por la que se convocan ayudas a pequeñas y medianas empresas para actuaciones de digitalización.

*(BOA de 17 de marzo de 2026)*

**Inserción laboral de personas con discapacidad. Subvenciones.**

ORDEN EMC/451/2026, de 25 de febrero, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de subvenciones destinado a fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

---

1. Los plazos para la presentación de solicitudes de las distintas modalidades de subvenciones son las siguientes:

Para las subvenciones por contratación indefinida o temporal previstas en los artículos 10, 11 y 13 de la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo: quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de alta en la Seguridad Social de la persona trabajadora que da derecho a subvención.

Para la subvención por transformación en indefinidos de contratos temporales prevista en el artículo 12 de la Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo: quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de inicio del contrato indefinido fruto de la transformación.

Las subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por personas trabajadoras con discapacidad previstas en los artículos 13.1.b) y 14 de la citada Orden EPE/675/2022, de 17 de mayo, podrán solicitarse durante toda la vigencia del contrato y, en todo caso, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al pago de la correspondiente adaptación.

2. En aquellos supuestos en que la fecha de inicio del contrato o de la transformación estuviese comprendida entre el 1 de octubre de 2025 y el día de entrada en vigor de la presente convocatoria, ambas inclusive, el plazo de quince días para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 18 de marzo de 2026)*

**Familia numerosa. Prórroga de vigencia de los títulos emitidos en Huesca y Zaragoza.**

ORDEN BSF/457/2026, de 24 de febrero, por la que se prorroga la vigencia de los títulos de familia numerosa emitidos por la Comunidad Autónoma de Aragón en las provincias de Huesca y Zaragoza.

*(BOA de 19 de marzo de 2026)*

**Fiestas locales retribuidas, no recuperable e inhábiles 2026. Actualización.**

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, del Director General de Trabajo, complementaria a la Resolución de 4 de noviembre de 2025, por la que se determinan las fiestas locales retribuidas,

no recuperables e inhábiles para el año 2026, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*(BOA de 23 de marzo de 2026)*

### **Creación y consolidación del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden EMC/486/2026, de 12 de marzo, por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones reguladas en la Orden EMC/295/2025, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.

---

1. Los plazos para la presentación de solicitudes de las distintas modalidades de subvenciones son las siguientes:

a) Para la línea a) de subvenciones por incorporación de personas socias trabajadoras: un mes contado desde la fecha de alta en Seguridad Social o, cuando se trate de personas trabajadoras vinculadas a la empresa por contrato de trabajo o relación de carácter temporal o indefinida, desde la fecha de su incorporación como persona socia trabajadora con carácter indefinido.

b) Para la línea b) de subvención directa para inversiones, sin perjuicio del límite establecido en el apartado 9 del artículo 13 de las bases reguladoras, en lo que se refiere a la validez de las facturas o documentos justificativos: un mes desde que se haya hecho efectivo el último pago elegible dentro del periodo ejecutable.

c) Para la línea c) de subvención de asistencia técnica por contratación de director o gerente: un mes a contar desde la fecha de alta en Seguridad Social.

d) Para la línea c) de subvención de asistencia técnica por contratación de estudios, informes o asesoramiento: un mes desde que se haya hecho efectivo el último pago elegible dentro del periodo subvencionable, sin perjuicio del límite establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, en lo que se refiere a la validez de las facturas o documentos justificativos.

2. En aquellos supuestos en que la fecha del supuesto subvencionable estuviera comprendida entre el 1 de octubre de 2025 y el día de entrada en vigor de la presente convocatoria, ambas inclusive, se podrán solicitar las correspondientes subvenciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

---

*(BOA de 26 de marzo de 2026)*

### **Vivienda.**

ORDEN FOM/483/2026, de 13 de marzo, por la que se modifican los parámetros numéricos establecidos en el artículo 77 del Decreto 73/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban el Plan de Vivienda 2022-2025 y medidas complementarias en materia de rehabilitación energética de viviendas.

*(BOA de 26 de marzo de 2026)*

### **Prevención de riesgos laborales.**

ORDEN FOM/487/2026, de 13 de marzo, por la que se distribuyen funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales entre los diferentes órganos del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

*(BOA de 27 de marzo de 2026)*

**Favorecimiento de la innovación mediante el desarrollo del diseño industrial y su gestión. Ayudas. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Orden PEJ/498/2026, de 9 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2026, las ayudas para favorecer la innovación mediante el desarrollo del diseño industrial y su gestión, en el marco del Programa de ayudas a la industria y la PYME en Aragón (PAIP).

---

El plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas será de un mes calculado a partir del día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de esta convocatoria, computándose dicho plazo tal y como establece el artículo 30.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

---

*(BOA de 31 de marzo de 2026)*

**ASTURIAS**

**Proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 17 de marzo de 2026)*

**Promoción de la salud y bienestar de la comunidad. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Consejería de Salud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes y/o programas municipales de promoción de la salud y bienestar de la comunidad.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 18 de marzo de 2026)*

**Empresas de base tecnológica de economía social. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a empresas de base tecnológica de economía social del Principado de Asturias.

---

El plazo será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 24 de marzo de 2026)*

**Plan de Transformación Digital de Empresas de Economía Social. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al Plan de Transformación Digital de Empresas de Economía Social del Principado de Asturias.

---

El plazo será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 24 de marzo de 2026)*

**Conciliación de la vida profesional y familiar de las personas trabajadoras autónomas. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar de las personas trabajadoras autónomas del Principado de Asturias.

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente extracto de la resolución que aprueba la convocatoria, hasta el 17 de julio de 2026.

---

*(BOPA de 24 de marzo de 2026)*

**Inversión de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales del Principado de Asturias.

---

El plazo será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

---

*(BOPA de 24 de marzo de 2026)*

**Consolidación de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a la consolidación de las sociedades cooperativas y las sociedades laborales del Principado de Asturias.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente extracto y finalizará el 7 de agosto de 2026.

---

*(BOPA de 24 de marzo de 2026)*

**Servicio único de creación de empresas: semilleros de empresas. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a centros de empresas públicos para sus actividades en el marco del servicio único de creación de empresas: semilleros de empresas, ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, hasta 14:00 horas del 11/05/2026, hora peninsular en España.

---

*(BOPA de 25 de marzo de 2026)*

**Cheques de innovación y desarrollo empresarial. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, de convocatoria de subvenciones para empresas del Principado de Asturias modalidad de cheques de innovación y desarrollo empresarial, ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2026, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA, hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 2026, hora peninsular en España.

---

*(BOPA de 25 de marzo de 2026)*

**Desarrollo y mejora de los espacios industriales. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias, ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día natural siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del extracto de la Resolución, hasta las 14.00 h del día 19/05/2026, hora peninsular en España.

---

*(BOPA de 25 de marzo de 2026)*

**Difusión de I+D+i. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, para la concesión de subvenciones de difusión de I+D+i del ejercicio 2026.

---

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día natural siguiente al de publicación del extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta las 14:00 horas del 13 de mayo de 2026, hora peninsular en España.

---

*(BOPA de 25 de marzo de 2026)*

**Estatuto de las Mujeres Rurales.**

LEY del Principado de Asturias 1/2026, de 18 de marzo, del Estatuto de las Mujeres Rurales del Principado de Asturias.

*(BOPA de 30 de marzo de 2026)*

**Fomento de la natalidad y la adopción. Ayudas. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 19 de marzo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convocan ayudas para el fomento de la natalidad y la adopción en el Principado de Asturias para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del extracto de la presente convocatoria y finalizará conforme a los siguientes criterios:

- Para los menores nacidos o adoptados entre el 1 de octubre de 2025 y la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria, el plazo de presentación finalizará dos meses después de dicha publicación.

- Para los menores nacidos o adoptados desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2026, el plazo de presentación de solicitudes finalizará dos meses después del nacimiento o adopción del menor que da derecho a la ayuda.

---

*(BOPA de 31 de marzo de 2026)*

**BALEARES****Realización de actividades de ocio adaptado en periodos no lectivos dirigidas a niños y adolescentes con un grado II o III de dependencia. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que llevan a cabo actividades de ocio adaptado en periodos no lectivos dirigidas a niños y adolescentes con un grado II o III de dependencia.

---

Las entidades interesadas que cumplan los requisitos que establece el convocatoria deben presentar una solicitud, a través del Registro electrónico, de acuerdo con el modelo que consta como impreso 1, que debe firmar la persona representante legal de la entidad en plazos siguientes:

a. Para el ejercicio de 2026: del 16 al 27 de marzo al 2026, o dentro de los diez días siguientes a la publicación de la convocatoria si la fecha de publicación es posterior, en cuanto a la solicitud de los periodos vacacionales de Semana Santa, verano y Navidad de 2026.

b. Para el ejercicio de 2027: del 1 al 15 de febrero de 2027, en cuanto al periodo vacacional de Semana Santa, el verano y Navidad de 2027.

---

*(BOIB de 17 de marzo de 2026)*

**Calendario laboral general y local. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de corrección de los errores advertidos en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo

Social de 25 de septiembre de 2025 por la que se hace público el calendario laboral general y local para el año 2026 en el ámbito de las Illes Balears (BOIB n.º 129, de 27/09/2025), modificada por la Resolución de 13 de octubre de 2025 (BOIB n.º 139, de 21/10/2025), por la Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOIB n.º 150, de 13/11/2025) y por la Resolución de 27 de enero de 2026 (BOIB núm. 26, de 31/01/2026).

*(BOIB de 17 de marzo de 2026)*

**Integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Ayudas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la convocatoria informativa para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable para el año 2026.

---

El plazo para presentar las solicitudes comienza el tercer día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 4 de septiembre de 2026.

---

*(BOIB de 26 de marzo de 2026)*

**CANTABRIA**

**Mantenimiento del empleo autónomo. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Orden IND/9/2026, de 9 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de un programa específico para promover el mantenimiento del empleo autónomo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 16 de marzo de 2026)*

**Consejo de Políticas de Juventud de Cantabria.**

DECRETO 11/2026, de 12 de marzo, por el que se regula el Consejo de Políticas de Juventud de Cantabria.

*(BOC de 19 de marzo de 2026)*

**Fomento de la igualdad. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución, de 16 de marzo de 2026, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de mujeres y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el fomento de la igualdad, en el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 23 de marzo de 2026)*

**Funcionamiento de Centros de Información Juvenil. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución, de 16 de marzo de 2026, de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil, en el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 23 de marzo de 2026)*

**Asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Resolución por la que se convocan subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de interés sanitario en el ámbito de la atención sanitaria de Cantabria durante el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

---

*(BOC de 25 de marzo de 2026)*

**Impulso de las inversiones en ciberseguridad empresarial. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución SOD/CB/25/26, de 23 de marzo de 2026, por la que se convoca para el año 2026 la línea de las subvenciones, promovidas por SODERCAN, SA, destinadas a impulsar las inversiones en ciberseguridad empresarial, dentro de la iniciativa CIBERREG del programa Retech, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea -Next Generation EU-.

---

Las solicitudes de subvención deberán presentarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la presente convocatoria, hasta las 23:59 horas del día 8 de mayo de 2026.

---

*(BOC de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de Fomento de los Clústeres Sectoriales. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución SOD/CL/23/26, de 23 de marzo de 2026, por la que se convoca la línea de subvenciones del Programa de Fomento de los Clústeres Sectoriales.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Se podrá presentar de forma telemática hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo.

---

*(BOC de 31 de marzo de 2026)*

**CASTILLA-LA MANCHA****Mutilación genital femenina. Sensibilización y prevención.**

RESOLUCIÓN de 04/03/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la sensibilización y prevención de la mutilación genital femenina (MGF), así como la atención a mujeres víctimas de MGF en el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 893169.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

*(DOCM de 19 de marzo de 2026)*

**Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Sensibilización y prevención. Ayudas.**

RESOLUCIÓN de 04/03/2026, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la sensibilización y prevención de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o mujeres en contexto de prostitución en el año 2026. Extracto BDNS (Identif.): 893181.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

---

*(DOCM de 19 de marzo de 2026)*

**Sanidad.**

DECRETO 11/2026, de 23 de marzo, de los requisitos para la mejora de la seguridad del paciente en centros y servicios sanitarios de Castilla-La Mancha.

*(DOCM de 27 de marzo de 2026)*

**Organización Administrativa.**

LEY 1/2026, de 26 de marzo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

*(DOCM de 30 de marzo de 2026)*

**CASTILLA Y LEÓN****Inserción sociolaboral dirigida a personas en situación o riesgo de exclusión social. Subvenciones.**

EXTRACTO de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo plus (FSE+), destinadas a la financiación de itinerarios de inserción sociolaboral dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

---

*(BOCL de 16 de marzo de 2026)*

**Transporte sanitario terrestre de enfermos y accidentados.**

ORDEN SAN/245/2026, de 11 de marzo, por la que se garantiza la prestación de servicios mínimos en el sector del transporte sanitario terrestre de enfermos y accidentados.

*(BOCL de 16 de marzo de 2026)*

**Financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 24 de marzo de 2026, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo, para el año 2026.

---

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta al 17 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

---

*(BOCL de 27 de marzo de 2026)*

**Calendario de fiestas laborales. Año 2027.**

DECRETO 7/2026, de 26 de marzo, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2027.

*(BOCL de 30 de marzo de 2026)*

**CATALUÑA****Programa de rehabilitación de viviendas de titularidad pública y privada, para fomentar el arraigo y repoblación en entornos rurales. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN TER/723/2026, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia pública no competitiva, de las subvenciones del Programa de rehabilitación de viviendas de titularidad pública y privada, para fomentar el arraigo y repoblación en entornos rurales de Cataluña.

*(DOGC de 17 de marzo de 2026)*

**Vivienda. Pago del alquiler o precio de cesión. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN TER/720/2026, de 12 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia pública competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler o precio de cesión de vivienda o habitación.

*(DOGC de 17 de marzo de 2026)*

**Departamento de Salud.**

RESOLUCIÓN SLT/727/2026, de 12 de marzo, por la que se crea el Comité Operativo de Cuidados.

*(DOGC de 17 de marzo de 2026)*

**Proyectos empresariales llevados a cabo en zonas de transición nuclear. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN EMT/766/2026, de 16 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos empresariales llevados a cabo en zonas de transición nuclear.

*(DOGC de 19 de marzo de 2026)*

**Dependencia.**

DECRETO LEY 1/2026, de 17 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas para las personas con grado III+ de dependencia extrema y de modificación de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.

*(DOGC de 19 de marzo de 2026)*

**Financiación de proyectos que impulsen la internacionalización de entidades sin ánimo de lucro. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN UEX/808/2026, de 16 de marzo, por la que se abre la convocatoria del año 2026 para conceder subvenciones destinadas a financiar proyectos que impulsen la internacionalización de entidades sin ánimo de lucro (ref. BDNS 893981).

---

El plazo para la presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el DOGC.

---

*(DOGC de 23 de marzo de 2026)*

**Departamento de la Presidencia.**

DECRETO 45/2026, de 24 de marzo, de reestructuración parcial del Departamento de la Presidencia.

*(DOGC de 26 de marzo de 2026)*

**Personas con discapacidad afectadas por envejecimiento prematuro. Apoyo a los puestos de trabajo. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN EMT/890/2026, de 20 de marzo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones del año 2026 para el apoyo a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad afectadas por envejecimiento prematuro en centros especiales de empleo.

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia a las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, y finalizará a las 14.00 horas del décimo día hábil a contar desde el día en el que empiece el plazo.

---

*(DOGC de 27 de marzo de 2026)*

**Personas que tengan 65 años o más. Pago del alquiler o precio de cesión de vivienda. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN TER/899/2026, de 19 de marzo, por la que se abre la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia pública competitiva, de las subvenciones para el pago del alquiler o precio de cesión de vivienda o habitación para el año 2026 para personas que tengan 65 años o más (ref. BDNS 895378).

---

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya a las 09:00:00 horas y finaliza el 30 de abril de 2026 a las 14:00:00 horas, ambos incluidos.

---

*(DOGC de 30 de marzo de 2026)*

**CEUTA**

**Bono Alquiler Joven. Subvenciones.**

EXTRACTO de la convocatoria para la concesión directa de subvenciones correspondientes al Bono Alquiler Joven de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

---

El plazo de presentación de la solicitud del Bono Alquiler Joven se iniciará a las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE) y permanecerá abierto, con carácter continuado y permanente, hasta que se agote el crédito presupuestario habilitado para este fin, circunstancia que se pondrá en conocimiento de las personas interesadas mediante publicación efectuada en el Boletín antes citado, finalizando el plazo de solicitud de ayudas para el ejercicio correspondiente.

---

*(BOCCE de 17 de marzo de 2026)*

**Financiación de proyectos empresariales de inversión. Subvenciones.**

DECRETO de la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el marco del Programa FEDER 2021-2027.

*(BOCCE de 24 de marzo de 2026)*

**Desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica (Start-Up). Subvenciones.**

DECRETO de la Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueban las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica (Start-Up), dentro del ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el Programa FEDER 2021-2027.

*(BOCCE de 24 de marzo de 2026)*

**Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Años 2025-2029.**

APROBACIÓN inicial del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2025-2029.

*(BOCCE de 24 de marzo de 2026)*

**EXTREMADURA****Calendario laboral. Fiestas locales. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 15 de octubre de 2025, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2026.

*(DOE de 25 de marzo de 2026)*

**Salud. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación simultánea en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria y de este extracto.

---

*(DOE de 26 de marzo de 2026)*

**GALICIA****Proyectos individuales de investigación y desarrollo. Programa ciencia-empresa. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 4 de marzo de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la puesta en marcha de proyectos individuales de investigación y desarrollo, cuya actividad se enmarca en las prioridades estratégicas de la RIS3 Galicia 2021-2027, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa de Galicia Feder 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026, Programa ciencia-empresa (código de procedimiento IN852F).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

*(DOG de 25 de marzo de 2026)*

**Contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

EXTRACTO de la Orden de 11 de marzo de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la contratación de personal técnico para la realización de actividades de orientación laboral en el ejercicio 2026 (código de procedimiento TR331A).

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Galicia. A estos efectos, se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

---

*(DOG de 26 de marzo de 2026)*

**Personas jóvenes. Realización de programas de formación-empleo Talento joven. Ayudas. Años 2026-2027.**

EXTRACTO de la Orden de 9 de marzo de 2026 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para la realización de programas de formación-empleo Talento joven para personas jóvenes incluidas en el fichero del Sistema nacional de garantía juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para los años 2026 y 2027 (código de procedimiento TR353B).

---

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria en el Diario Oficial de Galicia. Se entenderá como último día de plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación.

---

*(DOG de 27 de marzo de 2026)*

**Dependencia.**

ORDEN de 26 de marzo de 2026 por la que se actualiza el módulo de financiación del servicio de ayuda en el hogar a personas en situación de dependencia.

*(DOG de 27 de marzo de 2026)*

**Jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas que residan en el exterior. Participación en el programa Conecta con Galicia en el Camino. Ayudas. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para la participación en el programa Conecta con Galicia en el Camino, dirigido a jóvenes de origen gallego o descendientes de personas emigrantes gallegas y que residan en el exterior, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento PR930D).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Galicia.

---

(DOG de 31 de marzo de 2026)

**LA RIOJA****Fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 20/2026, de la Consejería de Educación y Empleo, de aprobación del gasto y convocatoria para el año 2026, de subvenciones destinadas al fomento de la contratación laboral ordinaria por cuenta ajena, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden EDE/43/2024, de 24 de junio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de dichas ayudas (extracto).

---

El plazo para la presentación de solicitudes de la correspondiente subvención será de un mes contados desde la fecha de inicio del contrato indefinido ordinario o bien desde la fecha de transformación en indefinidos de los contratos formativos, a los que hace referencia el artículo 20 de la Orden reguladora.

En aquellos supuestos en que la fecha de inicio del contrato indefinido ordinario o de la transformación en indefinido de los contratos formativos estuviese comprendida entre 1 de enero de 2026 y el día de publicación de la presente convocatoria, ambas inclusive, el plazo de un mes para la presentación de solicitudes se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 1 de diciembre de 2026.

La fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes podrá modificarse, mediante resolución del titular de la Consejería competente en materia de Empleo, que deberá dictarse antes de que concluya el plazo de presentación de solicitudes conforme a las condiciones establecidas en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las contrataciones deberán formalizarse en el siguiente marco temporal:

a) Contratos indefinidos ordinarios iniciales: la fecha de inicio del contrato estará comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

b) Conversiones en indefinidos de contratos formativos: la fecha de la conversión estará comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

---

(BOR de 16 de marzo de 2026)

**Contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar. Ayudas. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 18/2026, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba el gasto y la convocatoria para el año 2026 de ayudas destinadas a la contratación laboral de personas cuidadoras cualificadas y personas empleadas del hogar y a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos y de personas con discapacidad o con dependencia, en aplicación de la Orden DEA/60/2020, de 16 de octubre. (extracto).

---

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y finalizará el 30 de noviembre de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes, una vez publicada el presente extracto de convocatoria, será de un mes, bien desde la fecha de celebración del contrato de la persona cuidadora o desde la fecha de reducción de la jornada laboral de la persona solicitante.

Asimismo, aquellas contrataciones de personas cuidadoras o reducciones de jornada laboral de la persona solicitante, en el período comprendido desde el 1 de noviembre de 2025 y hasta la fecha de publicación de este extracto de convocatoria, que cumplan los requisitos exigidos en la Orden reguladora, podrán presentar solicitud de subvención en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

*(BOR de 16 de marzo de 2026)*

**Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 270/2026, de 16 de marzo, de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización, por la que se modifican en el municipio de Nájera dos de los días festivos fijados como hábiles comercialmente en La Rioja.

*(BOR de 19 de marzo de 2026)*

**Obtención del carné de transporte de las personas mayores de 65 años. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 185/2026, de 17 de marzo, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación por la que se convoca para el año 2026 la subvención regulada en la Orden 5/2012, de 12 de julio, por la que se determina el procedimiento para la obtención del carné de transporte de las personas mayores de 65 años, del carné Joven Rural y de otros colectivos prioritarios, y se establecen las bases para la concesión de subvenciones como compensación a las reducciones tarifarias que se establecen a los mismos (extracto).

---

Las solicitudes podrán presentarse en el periodo comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 17 de abril de 2026.

---

*(BOR de 24 de marzo de 2026)*

**Personas trabajadoras desempleadas. Acciones formativas del Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 26/2026, de 13 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, para acciones formativas del Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, para el período 2026-2028, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la iniciativa de oferta de la administración, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y la normativa de desarrollo.

---

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. Las solicitudes deberán presentarse cumplimentadas

conforme al modelo establecido y acompañadas de toda la documentación exigida que se relaciona en el anexo II de esta convocatoria.

---

*(BOR de 27 de marzo de 2026)*

**Artesanía. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN 124/2026, de 20 de marzo, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para el ejercicio 2026, las subvenciones reguladas en la Orden DEA/2/2021, de 11 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 27 de marzo de 2026)*

**Emancipación juvenil. Formación. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 517/2026, de 24 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones de emancipación juvenil en materia de formación para jóvenes para el año 2026 (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en los lugares señalados a tal efecto en el artículo 9.1 de la Orden 5/2017, de 7 de junio, y finalizará el 30 de abril de 2026.

---

*(BOR de 30 de marzo de 2026)*

**Juventud. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 518/2026, de 24 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para el año 2026 (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja excepto para las ayudas a solicitar por los jóvenes a título individual que se extenderá hasta el 15 de junio de 2026.

---

*(BOR de 30 de marzo de 2026)*

**Iniciativas emblemáticas en materia de emancipación juvenil. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN 519/2026, de 24 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, por la que se convocan subvenciones para iniciativas emblemáticas en materia de emancipación juvenil para el año 2026 (extracto).

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el

Boletín Oficial de La Rioja, en los lugares señalados a tal efecto en el artículo 9.1 de la Orden 5/2017, de 7 de junio.

---

*(BOR de 30 de marzo de 2026)*

**Emprendimiento y consolidación de las sociedades cooperativas de trabajo asociado. Subvenciones.**

ORDEN EIE/12/2026, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al emprendimiento y a la consolidación de las sociedades cooperativas de trabajo asociado, sociedades cooperativas de trabajo asociado micro, sociedades laborales y empresas de inserción sociolaboral.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

---

*(BOR de 31 de marzo de 2026)*

**MADRID**

**Cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo. Línea para proyectos de acción humanitaria. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden 642/2026, de 11 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2026. Línea para proyectos de acción humanitaria.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

---

*(BOCM de 30 de marzo de 2026)*

**Cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo. Línea para proyectos de cooperación para el desarrollo. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden 642/2026, de 11 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2026. Línea para proyectos de cooperación para el desarrollo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

---

*(BOCM de 30 de marzo de 2026)*

**Cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo. Línea para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden 642/2026, de 11 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y proyectos de acción humanitaria para el año 2026. Línea para proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

---

*(BOCM de 30 de marzo de 2026)*

**MURCIA**

**Mejora de la salud financiera de las empresas. Cheque de innovación. Ayudas.**

EXTRACTO de la Resolución de 10 de marzo de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria del cheque de innovación para la mejora de la salud financiera de las empresas.

---

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta transcurridos dos meses desde dicha publicación.

---

*(BORM de 16 de marzo de 2026)*

**Inclusión sociolaboral de personas con trastorno mental grave. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 18 de marzo de 2026, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la inclusión sociolaboral, de personas con trastorno mental grave y/o adicciones en proceso de recuperación, dentro del programa Eurovida Salud Mental, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para el año 2026 (subprogramas 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5).

---

Para los subprogramas 1.2, 1.3 y 1.4 el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, hasta el 31 de octubre de 2026, salvo que con anterioridad a la misma, se agote el crédito presupuestario, en cuyo caso, se procederá a cerrar el plazo de presentación de solicitudes, publicándose el oportuno aviso informativo en la sede electrónica de la CARM (procedimiento 4026).

Para el subprograma 1.5, el plazo será de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

---

*(BORM de 27 de marzo de 2026)*

**NAVARRA**

**Conciliación en familias monoparentales para el año 2026. Ayudas.**

ORDEN FORAL 13/2026, de 23 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para favorecer la conciliación a familias monoparentales, para el año 2026. Código BDNS: 881090.

*(BON de 17 de marzo de 2026)*

**Cuidado directo continuo y permanente de familiares de primer grado. Ayudas.**

ORDEN FORAL 14/2026, de 23 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas directas de pago periódico, como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras cuando disfruten de una excedencia laboral para el cuidado directo continuo y permanente de familiares de primer grado, para el año 2026. Código BDNS: 881098.

*(BON de 17 de marzo de 2026)*

**Familias numerosas y las familias monoparentales para el año 2026. Ayudas.**

ORDEN FORAL 15/2026, de 23 de febrero, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas económicas en el ámbito de la familia, para cubrir gastos extraordinarios y necesarios que se produzcan en el seno de las familias numerosas y las familias monoparentales para el año 2026. Código BDNS: 881102.

*(BON de 17 de marzo de 2026)*

**Acciones formativas dirigidas a personas desempleadas.**

RESOLUCIÓN 417E/2026, de 18 de febrero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2026 de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas y se autoriza un gasto de 800.000 euros. Código BDNS: 888442.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

---

*(BON de 17 de marzo de 2026)*

**Contratación de personas promotoras y gestoras de proyectos europeos. Subvenciones. Año 2026.**

ORDEN FORAL 16E/2026, de 3 de marzo, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a la contratación de personas promotoras y gestoras de proyectos europeos 2026". Código BDNS: 890723.

---

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante un mes, que comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento.

---

*(BON de 27 de marzo de 2026)*

**Realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización. Subvenciones. Año 2026.**

ORDEN FORAL 136E/2026, de 10 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria del año 2026 de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Acciones de Sensibilización. Código BDNS: 892155.

---

La solicitud deberá presentarse firmada por el representante legal de la entidad interesada, en un plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

---

*(BON de 30 de marzo de 2026)*

**Formación para el Empleo. Subvenciones. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN 874/2026, de 12 de marzo, de la directora general de Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2026. Código BDNS: 892970.

---

Las solicitudes se presentarán en el plazo 20 días a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, cumplimentándose de forma electrónica a través del Portal FEDAP, accesible a través de la página web del Instituto Navarro de Administración Pública, para lo cual es preciso que el promotor esté previamente registrado en dicho portal. El acceso al Portal FEDAP podrá realizarse introduciendo los dígitos de usuario y contraseña facilitados por el portal al registrarse, o bien mediante el documento nacional de identidad electrónico o un certificado digital reconocido de persona física o jurídica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

---

*(BON de 30 de marzo de 2026)*

**PAÍS VASCO****Ayudas de Emergencia Social.**

DECRETO 21/2026, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de las Ayudas de Emergencia Social.

*(BOPV de 16 de marzo de 2026)*

**Foro Vasco de Empleo.**

DECRETO 30/2026, de 10 de marzo, del Foro Vasco de Empleo.

*(BOPV de 24 de marzo de 2026)*

**Orientación para el empleo. Bases y convocatoria.**

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2026, del director general de Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo, por el que se procede a la publicación de las bases y se convocan, para el

ejercicio 2026-2027, las subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo, en colaboración con Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 25 de marzo de 2026)*

### **Intervenciones de acción humanitaria. Ayudas. Ejercicio 2026.**

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2026, del director de eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a intervenciones de acción humanitaria para el ejercicio 2026.

---

1.– Las solicitudes de ayudas a proyectos de acción humanitaria podrán presentarse, a partir de las 09:00 horas del día posterior a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y a lo largo de todo el ejercicio presupuestario del año 2026, sin perjuicio de la finalización del plazo en caso de agotamiento de la dotación dando publicidad de ello en el citado Boletín.

2.– El plazo para la presentación de solicitudes para ayudas a estrategias de acción humanitaria será de 1 mes desde el día posterior a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 30 de marzo de 2026)*

### **Campos de Voluntariado Juvenil. Año 2026.**

ORDEN de 12 de marzo de 2026, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por la que se regulan y convocan, para el año 2026, las plazas del programa «Auzolandegiak» de Campos de Voluntariado Juvenil de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

---

*(BOPV de 30 de marzo de 2026)*

### **Emancipación juvenil. Ayudas.**

DECRETO 42/2026, de 17 de marzo, por el que se regulan las ayudas al Programa Emantzipa de emancipación juvenil.

*(BOPV de 31 de marzo de 2026)*

## **VALENCIA**

### **Calendario laboral para el año 2027.**

DECRETO 42/2026, de 20 de marzo, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2027.

*(DOGV de 25 de marzo de 2026)*

**Talleres de empleo para mujeres. Programa mixto de empleo-formación.**

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2026, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo» para mujeres, con cargo al ejercicio presupuestario 2026, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

---

*(DOGV de 26 de marzo de 2026)*

**Planes de igualdad en empresas con plantilla entre 10 y 49 personas trabajadoras. Subvenciones.**

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2026, por la que se convocan subvenciones destinadas a favorecer la elaboración y la implantación de planes de igualdad en empresas de la Comunitat Valenciana con una plantilla entre 10 y 49 personas trabajadoras, para el ejercicio 2026.

---

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

---

*(DOGV de 27 de marzo de 2026)*

**Cooperación al desarrollo. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Resolución de 12 de marzo de 2026, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2026, para la concesión de subvenciones dirigidas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo para la promoción de alianzas estratégicas con países estructuralmente empobrecidos.

---

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGV. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la inadmisión de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, desde la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo se prestará asistencia para la presentación electrónica de las solicitudes hasta las 15:00 horas del último día hábil.

2. Cada entidad podrá presentar un máximo de un proyecto. Se podrá presentar otro proyecto en el caso de que, al menos, uno de los dos se ejecute en un país con un índice de desarrollo humano (IDH) inferior a 0.600 puntos.

---

*(DOGV de 30 de marzo de 2026)*

**Programa de acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación. No ayudas del Estado.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de proyectos estratégicos en cooperación STEP. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de proyectos estratégicos en cooperación STEP. REG (UE) 651/2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de proyectos estratégicos en cooperación STEP. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de proyectos estratégicos en cooperación STEP. No ayudas del Estado.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de asimilación de tecnologías avanzadas y su difusión en el Sistema Valenciano de Innovación. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema

Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de asimilación de tecnologías avanzadas y su difusión en el Sistema Valenciano de Innovación. REG (UE) 651/2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos, doctorandos y agentes de innovación de proximidad. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de promoción del talento: agentes de innovación, incorporación de investigadores y tecnólogos, doctorandos y agentes de innovación de proximidad. REG (UE) Minimis 2023/2831.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de consolidación de la cadena de valor empresarial. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de consolidación de la cadena de valor empresarial REG (UE) 651/2014.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema

Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes al Programa de valorización y transferencia de resultados de investigación a las empresas. No ayudas del Estado.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*

**Programa de acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación. Subvenciones. Ejercicios 2026-2028.**

EXTRACTO de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Vicepresidencia Ejecutiva, por la cual se convocan subvenciones en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2026 a 2028, correspondientes en el Programa de acciones complementarias de impulso y fortalecimiento de la innovación. Minimis.

---

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido grabadas en la sede electrónica de la Generalitat antes de las 14:00 horas del último día de plazo de presentación.

---

*(DOGV de 31 de marzo de 2026)*